JUNTA DE ANDALUCIA – CONSEJERÍA DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Organismo: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES Y RECURSOS HUMANOS

Capítulo: Epígrafe: (A rellenar en el Boletín Oficial del Estado)	

SUMARIO:

Resolución de 19 de noviembre de 2026, por la que se modifica la Resolución de 11 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales Recursos Humanos de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante oposición, en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero.

TEXTO:
(Escríbase a dos espacios)

Advertidos errores en la Resolución de 11 de noviembre de 2026 (Boletín Oficial del Estado de 17 de noviembre), por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, por oposición, al Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero, y según lo establecido en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas modificaciones:

1º.- Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre el Cuerpo de Auxilio Judicial convocado por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero, dejando sin efecto el Anexo I anteriormente publicado.

2º.- Las solicitudes de destino de los aspirantes (Anexo II) de este ámbito se presentarán según el procedimiento indicado en la Resolución de 11 de noviembre de 2026, en el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Aquellas personas aspirantes que ya hayan remitido una petición de plazas, pueden enviar, dentro del plazo indicado en el punto anterior, tantas solicitudes como crean conveniente, surtiendo efecto únicamente la última que haya tenido entrada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	BENITO DAMIAN GALVEZ RABADAN	19/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDLQFXRXM998Y9MADQLYGR3KP	PÁG. 1/2

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA CRUZ LORA	20/11/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmLZHGEEBREA66YTW88HJDVX4QU	PÁG. 1/2

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 19 de noviembre de 2026.

El Director General de Infraestructuras Judiciales y Recursos Humanos.- Benito Damián Gálvez Rabadán.

INSÉRTESE, La Secretaria General Técnica, Inés María Cruz Lora.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BENITO DAMIAN GALVEZ RABADAN	19/11/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDLQFXRXM998Y9MADQLYGR3KP	PÁG. 2/2	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INES MARIA CRUZ LORA	20/11/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLZHGEEBREA66YTW88HJDVX4QU	PÁG. 2/2	